

SECCION VI

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

NOTAS.

1. A) Cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.44 ó 28.45, se clasificará en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura, excepto los minerales de metales radiactivos.

B) Salvo lo dispuesto en el apartado A) anterior, cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.43, 28.46 ó 28.52, se clasificará en dicha partida y no en otra de esta Sección.
2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Nota 1 anterior, cualquier producto que, por su presentación en forma de dosis o por su acondicionamiento para la venta al por menor, pueda incluirse en una de las partidas 30.04, 30.05, 30.06, 32.12, 33.03, 33.04, 33.05, 33.06, 33.07, 35.06, 37.07 ó 38.08, se clasificará en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.
3. Los productos presentados en surtidos que consistan en varios componentes distintos comprendidos, en su totalidad o en parte, en esta Sección e identificables como destinados, después de mezclados, a constituir un producto de las Secciones VI o VII, se clasifican en la partida correspondiente a este último producto siempre que los componentes sean:
 - a) netamente identificables, por su acondicionamiento, como destinados a utilizarse juntos sin previo reacondicionamiento;
 - b) presentados simultáneamente;
 - c) identificables, por su naturaleza o por sus cantidades respectivas, como complementarios unos de otros.

CAPITULO 28

PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS

NOTAS.

1. Salvo disposición en contrario, las partidas de este Capítulo comprenden solamente:
 - a) los elementos químicos aislados y los compuestos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas;
 - b) las disoluciones acuosas de los productos del apartado a) anterior;
 - c) las demás disoluciones de los productos del apartado a) anterior, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o por necesidades del transporte y que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general;
 - d) los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, con adición de un estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte;
 - e) los productos de los apartados a), b), c) o d) anteriores, con adición de una sustancia antipolvo o de un colorante, para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general.

2. Además de los ditionitos y sulfoxilatos, estabilizados con sustancias orgánicas (partida 28.31), los carbonatos y peroxocarbonatos de bases inorgánicas (partida 28.36), los cianuros, oxicianuros y cianuros complejos de bases inorgánicas (partida 28.37), los fulminatos, cianatos y tiocianatos de bases inorgánicas (partida 28.42), los productos orgánicos comprendidos en las partidas 28.43 a 28.46 y 28.52, y los carburos (partida 28.49), solamente se clasifican en este Capítulo los compuestos de carbono que se enumeran a continuación:
 - a) los óxidos de carbono, el cianuro de hidrógeno, los ácidos fulmínico, isociánico, tiociánico y demás ácidos cianogénicos simples o complejos (partida. 28.11);
 - b) los oxihalogenuros de carbono (partida 28.12);

- c) el disulfuro de carbono (partida 28.13);
 - d) los tiocarbonatos, los seleniocarbonatos y telurocarbonatos, los seleniocianatos y telurocianatos, los tetratiocianodiaminocromatos (reinecatos) y demás cianatos complejos de bases inorgánicas (partida 28.42);
 - e) el peróxido de hidrógeno solidificado con urea (partida 28.47), el oxisulfuro de carbono, los halogenuros de tiocarbonilo, el cianógeno y sus halogenuros y la cianamida y sus derivados metálicos (partida 28.53), excepto la cianamida cálcica, incluso pura (Capítulo 31).
3. Salvo las disposiciones de la Nota 1 de la Sección VI, este Capítulo no comprende:
- a) el cloruro de sodio y el óxido de magnesio, incluso puros, y los demás productos de la Sección V;
 - b) los compuestos órgano-inorgánicos, excepto los mencionados en la Nota 2 anterior;
 - c) los productos citados en las Notas 2, 3, 4 ó 5 del Capítulo 31;
 - d) los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, de la partida 32.06; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas, de la partida 32.07;
 - e) el grafito artificial (partida 38.01), los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras de la partida 38.13; los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, de la partida 38.24; los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos, de un peso unitario superior o igual a 2.5 g, de la partida 38.24;
 - f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), el polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas (partidas 71.02 a 71.05), así como los metales preciosos y sus aleaciones del Capítulo 71;
 - g) los metales, incluso puros, las aleaciones metálicas o el cermet, incluidos los carburos metálicos sinterizados (es decir, carburos metálicos sinterizados con un metal), de la Sección XV;
 - h) los elementos de óptica, por ejemplo, los de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos (partida 90.01).

4. Los ácidos complejos de constitución química definida constituidos por un ácido de elementos no metálicos del Subcapítulo II y un ácido que contenga un elemento metálico del Subcapítulo IV, se clasifican en la partida 28.11.
5. Las partidas 28.26 a 28.42 comprenden solamente las sales y peroxosales de metales y las de amonio.

Salvo disposición en contrario, las sales dobles o complejas se clasifican en la partida 28.42.

6. La partida 28.44 comprende solamente:
 - a) el tecnecio (número atómico 43), el prometio (número atómico 61), el polonio (número atómico 84) y todos los elementos de número atómico superior a 84;
 - b) los isótopos radiactivos naturales o artificiales (comprendidos los de metal precioso o de metal común de las Secciones XIV y XV), incluso mezclados entre sí;
 - c) los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos, aunque no sean de constitución química definida, incluso mezclados entre sí;
 - d) las aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos o isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos y con una radiactividad específica superior a 74 Bq/g (0.002 µCi/g);
 - e) los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares;
 - f) los productos radiactivos residuales aunque no sean utilizables.

En la presente Nota y en las partidas 28.44 y 28.45, se consideran *isótopos*:

- los núclidos aislados, excepto los elementos que existen en la naturaleza en estado monoisotópico;

- las mezclas de isótopos de un mismo elemento enriquecidas en uno o varios de sus isótopos, es decir, los elementos cuya composición isotópica natural se haya modificado artificialmente.
7. Se clasifican en la partida 28.48 las combinaciones fósforo-cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo superior al 15% en peso.
 8. Los elementos químicos, tales como el silicio y el selenio, dopados para su utilización en electrónica, se clasifican en este Capítulo, siempre que se presenten en la forma bruta en que se han obtenido, en cilindros o en barras. Cortados en discos, obleas ("wafers") o formas análogas, se clasifican en la partida 38.18.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	I. ELEMENTOS QUIMICOS	
28.01	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO	
2801.10.00	- Cloro	0
2801.20.00	- Yodo	0
2801.30.00	- Flúor; bromo	0
2802.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0
28.04	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS	
2804.10.00	- Hidrógeno	10
2804.2	- Gases nobles:	
2804.21.00	- - Argón	0
2804.29.00	- - Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2804.30.00	- Nitrógeno	0
2804.40.00	- Oxígeno	10
2804.50.00	- Boro; telurio	0
2804.6	- Silicio:	
2804.61.00	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0
2804.69.00	- - Los demás	0
2804.70.00	- Fósforo	0
2804.80.00	- Arsénico	0
2804.90.00	- Selenio	0
28.05	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO	
2805.1	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:	
2805.11.00	- - Sodio	0
2805.12.00	- - Calcio	0
2805.19.00	- - Los demás	0
2805.30.00	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0
2805.40.00	- Mercurio	0
	II. ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
28.06	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO	
2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0
2806.20.00	- Acido clorosulfúrico	0
28.07	ACIDO SULFURICO; OLEUM	
2807.00.10	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0
2807.00.90	- Otros	10
2808.00.00	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	0
28.09	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO; ACIDOS POLIFOSFORICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2809.10.00	- Pentaóxido de difósforo	0
2809.20.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0
2810.00.00	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	0
28.11	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
2811.1	- Los demás ácidos inorgánicos:	
2811.11.00	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0
2811.19.00	- - Los demás	0
2811.2	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:	
2811.21.00	- - Dióxido de carbono	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2811.22.00	- - Dióxido de silicio	0
2811.23.00	++SUPRIMIDA++	
2811.29.00	++SUPRIMIDA++	
2811.29	- - Los demás:	
2811.29.10	- - - Dióxido de azufre	0
2811.29.90	- - - Otros	0
	III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
28.12	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
2812.10	- Cloruros y oxiclорuros:	
2812.10.10	- - Oxiclорuro de fósforo	0
2812.10.90	- - Otros	0
2812.90.00	- Los demás	0
28.13	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL	
2813.10.00	- Disulfuro de carbono	0
2813.90.00	- Los demás	0
	IV. BASES INORGANICAS Y OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES	
28.14	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2814.10.00	- Amoníaco anhidro (licuado)	0
2814.20.00	- Amoníaco en disolución acuosa	0
28.15	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO	
2815.1	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):	
2815.11.00	- - Sólido	0
2815.12.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	0
2815.20.00	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	0
2815.30.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	0
28.16	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO	
2816.10.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0
2816.40.00	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0
2817.00.00	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	0
28.18	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO	
2818.10.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0
2818.20.00	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0
2818.30.00	- Hidróxido de aluminio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
28.19	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO	
2819.10.00	- Trióxido de cromo	0
2819.90.00	- Los demás	0
28.20	OXIDOS DE MANGANESO	
2820.10.00	- Dióxido de manganeso	0
2820.90.00	- Los demás	0
28.21	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe₂O₃, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO	
2821.10.00	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0
2821.20.00	- Tierras colorantes	0
2822.00.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	0
2823.00.00	OXIDOS DE TITANIO	0
28.24	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO	
2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0
2824.20.00	++SUPRIMIDA++	
2824.90.00	++SUPRIMIDA++	
2824.90	- Los demás:	
2824.90.10	- - Minio y minio anaranjado	0
2824.90.90	- - Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
28.25	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES	
2825.10.00	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0
2825.20.00	- Oxido e hidróxido de litio	0
2825.30.00	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0
2825.40.00	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0
2825.50.00	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0
2825.60.00	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0
2825.70.00	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0
2825.80.00	- Oxidos de antimonio	0
2825.90.00	- Los demás	0
	V. SALES Y PEROXOSALES (PERSALES) METALICAS DE LOS ACIDOS INORGANICOS	
28.26	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR	
2826.1	- Fluoruros:	
2826.11.00	++SUPRIMIDA++	
2826.12.00	- - De aluminio	0
2826.19.00	++SUPRIMIDA++	
2826.19	- - Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2826.19.10	- - - De amonio o sodio	0
2826.19.90	- - - Otros	0
2826.20.00	++SUPRIMIDA++	
2826.30.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0
2826.90.00	++SUPRIMIDA++	
2826.90	- Los demás:	
2826.90.10	- - Fluorosilicatos de sodio o potasio	0
2826.90.90	- - Otros	0
28.27	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS	
2827.10.00	- Cloruro de amonio	0
2827.20.00	- Cloruro de calcio	0
2827.3	- Los demás cloruros:	
2827.31.00	- - De magnesio	0
2827.32.00	- - De aluminio	0
2827.33.00	++SUPRIMIDA++	
2827.34.00	++SUPRIMIDA++	
2827.35.00	- - De níquel	0
2827.36.00	++SUPRIMIDA++	
2827.39.00	++SUPRIMIDA++	
2827.39	- - Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2827.39.10	- - - De hierro	0
2827.39.20	- - - De cobalto	0
2827.39.30	- - - De cinc	0
2827.39.90	- - - Otros	0
2827.4	- Oxidocloruros e hidroxidocloruros:	
2827.41.00	- - De cobre	0
2827.49.00	- - Los demás	0
2827.5	- Bromuros y oxibromuros:	
2827.51.00	- - Bromuros de sodio o potasio	0
2827.59.00	- - Los demás	0
2827.60.00	- Yoduros y oxyoduros	0
28.28	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS	
2828.10.00	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5
2828.90	- Los demás:	
2828.90.10	- - Hipoclorito de sodio	10
2828.90.20	- - Los demás hipocloritos	0
2828.90.90	- - Otros	0
28.29	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS	
2829.1	- Cloratos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2829.11.00	- - De sodio	0
2829.19.00	- - Los demás	0
2829.90.00	- Los demás	0
28.30	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2830.10.00	- Sulfuros de sodio	0
2830.20.00	++SUPRIMIDA++	
2830.30.00	++SUPRIMIDA++	
2830.90.00	++SUPRIMIDA++	
2830.90	- Los demás:	
2830.90.10	- - Sulfuro de cinc	0
2830.90.20	- - Sulfuro de cadmio	0
2830.90.90	- - Otros	0
28.31	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS	
2831.10.00	- De sodio	0
2831.90.00	- Los demás	0
28.32	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)	
2832.10.00	- Sulfitos de sodio	0
2832.20.00	- Los demás sulfitos	0
2832.30.00	- Tiosulfatos	0
28.33	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2833.1	- Sulfatos de sodio:	
2833.11.00	- - Sulfato de disodio	0
2833.19.00	- - Los demás	0
2833.2	- Los demás sulfatos:	
2833.21.00	- - De magnesio	0
2833.22.00	- - De aluminio	0
2833.23.00	++SUPRIMIDA++	
2833.24.00	- - De níquel	0
2833.25.00	- - De cobre	0
2833.26.00	++SUPRIMIDA++	
2833.27.00	- - De bario	0
2833.29.00	++SUPRIMIDA++	
2833.29	- - Los demás:	
2833.29.10	- - - De cromo	0
2833.29.20	- - - De cinc	0
2833.29.90	- - - Otros	0
2833.30.00	- Alumbres	0
2833.40.00	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0
28.34	NITRITOS; NITRATOS	
2834.10.00	- Nitritos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2834.2	- Nitratos:	
2834.21.00	- - De potasio	0
2834.29.00	- - Los demás	0
28.35	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2835.10.00	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0
2835.2	- Fosfatos:	
2835.22.00	- - De monosodio o de disodio	0
2835.23.00	++SUPRIMIDA++	
2835.24.00	- - De potasio	0
2835.25.00	- - Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0
2835.26.00	- - Los demás fosfatos de calcio	0
2835.29.00	++SUPRIMIDA++	
2835.29	- - Los demás:	
2835.29.10	- - - De trisodio	0
2835.29.90	- - - Otros	0
2835.3	- Polifosfatos:	
2835.31.00	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0
2835.39.00	- - Los demás	0
28.36	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO	
2836.10.00	++SUPRIMIDA++	
2836.20.00	- Carbonato de disodio	0
2836.30.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0
2836.40.00	- Carbonatos de potasio	0
2836.50.00	- Carbonato de calcio	0
2836.60.00	- Carbonato de bario	0
2836.70.00	++SUPRIMIDA++	
2836.9	- Los demás:	
2836.91.00	- - Carbonatos de litio	0
2836.92.00	- - Carbonato de estroncio	0
2836.99.00	++SUPRIMIDA++	
2836.99	- - Los demás:	
2836.99.10	- - - Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0
2836.99.20	- - - Carbonatos de plomo	0
2836.99.90	- - - Otros	0
28.37	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS	
2837.1	- Cianuros y oxicianuros:	
2837.11.00	- - De sodio	0
2837.19.00	- - Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2837.20.00	- Cianuros complejos	0
2838.00.00	++SUPRIMIDA++	
28.39	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS	
2839.1	- De sodio:	
2839.11.00	- - Metasilicatos	0
2839.19.00	- - Los demás	0
2839.20.00	++SUPRIMIDA++	
2839.90.00	++SUPRIMIDA++	
2839.90	- Los demás:	
2839.90.10	- - De potasio	0
2839.90.90	- - Otros	0
28.40	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	
2840.1	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	
2840.11.00	- - Anhidro	0
2840.19.00	- - Los demás	0
2840.20.00	- Los demás boratos	0
2840.30.00	- Peroxoboratos (perboratos)	0
28.41	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS	
2841.10.00	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2841.20.00	++SUPRIMIDA++	
2841.30.00	- Dicromato de sodio	0
2841.50.00	++SUPRIMIDA++	
2841.50	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos):	
2841.50.10	- - Cromatos de cinc o de plomo	0
2841.50.90	- - Otros	0
2841.6	- Mangánitos, manganatos y permanganatos:	
2841.61.00	- - Permanganato de potasio	0
2841.69.00	- - Los demás	0
2841.70.00	- Molibdatos	0
2841.80.00	- Volframatos (tungstatos)	0
2841.90.00	++SUPRIMIDA++	
2841.90	- Los demás:	
2841.90.10	- - Aluminatos	0
2841.90.90	- - Otros	0
28.42	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)	
2842.10.00	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0
2842.90.00	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2842.90	- Las demás:	
2842.90.10	- - Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0
2842.90.90	- - Otras	0
	VI. VARIOS	
28.43	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO	
2843.10.00	- Metal precioso en estado coloidal	0
2843.2	- Compuestos de plata:	
2843.21.00	- - Nitrato de plata	0
2843.29.00	- - Los demás	0
2843.30.00	- Compuestos de oro	0
2843.90.00	- Los demás compuestos; amalgamas	0
28.44	ELEMENTOS QUIMICOS RADIATIVOS E ISOTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS	
2844.10.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0
2844.20.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	
2844.30.00	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0
2844.40.00	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0
2844.50.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0
28.45	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2845.10.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0
2845.90.00	- Los demás	0
28.46	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES	
2846.10.00	- Compuestos de cerio	0
2846.90.00	- Los demás	0
2847.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
2848.00.00	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	0
28.49	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2849.10.00	- De calcio	0
2849.20.00	- De silicio	0
2849.90.00	- Los demás	0
2850.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	0
2851.00.00	++SUPRIMIDA++	
2852.00.00	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE MERCURIO, EXCEPTO LAS AMALGAMAS	0
2853.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	0